

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00051-00 (Liquidación Patrimonial)

Téngase en cuenta, para los efectos legales a que haya lugar, que el extremo interesado acreditó el pago de los honorarios designados en el auto de apertura que corresponden al liquidador designado, se ordena pagar el título 400100008883766 consignado a ordenes de este despacho, al liquidador. Procédase de conformidad

Agréguese a los autos respuesta de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN¹ para los fines legales pertinentes.

Requírase a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES-UGPP para que informen el trámite impartido a los oficios No. 244 de fecha 08 de febrero de 2022, 1618 de fecha 04 de octubre de 2022 Y 849 de fecha 10 de mayo de 2023.

Ofíciase

NOTIFIQUESE (1),


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7a8077e3eb1ac34659db7e08b4f6580caad83a4c95bff57a9ad9d4119573384**

Documento generado en 31/08/2023 07:07:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Núm. 227 del expediente digital.